



Presidencia Municipal  
Por Siempre en Justicia

Presnillo, Zac. - 15 de Sep 2016

Con fundamento en la Fracción IV del artículo 72 de la ley Orgánica del municipio, y Fracción VIII del código municipal reglamentario de Presnillo, Zacatecas el Ayuntamiento de Presnillo, que me honro en presidir ha decidido otorgarle el siguiente:



**C. Arturo Robles Carrillo.**

**Titular del Departamento de Mantenimientos  
y Servicios Internos de la Oficialia Mayor**

En el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con transparencia, legalidad, lealtad a los intereses del municipio y bajo las directrices que establezca el Plan Municipal de Desarrollo, así como toda la normatividad y reglamentación municipal aplicables, por el periodo comprendido:

15 de septiembre de 2016 al 14 de Septiembre de 2018.

Lic. José Haro de la Torre

